



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL  
000215 -2013/GOB.REG.TUMBES-PR

Tumbes, 03 MAY 2013

VISTO:

El Memorando N° 188-2013/GOB.REG.TUMBES-PR, de fecha 30 de Abril del 2013.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la norma constitucional establecida en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los Departamentos del País, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, conforme a lo previsto en el artículo 20° de la Ley N° 27867 (Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales), la Presidencia Regional es el máximo órgano ejecutivo del Gobierno Regional, y recae en el Presidente Regional; quien es la máxima autoridad de la jurisdicción, representante legal y titular del pliego presupuestal del Gobierno Regional.

Que, en virtud del artículo 21°, inciso "H"; de la norma antes mencionada; establece que, es una atribución del Presidente Regional; el aprobar las normas reglamentarias de organización y funciones de las dependencias administrativas del Gobierno Regional.

Que, por Decreto Ley N° 25650 y modificatorias, se creó el Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público, como un mecanismo que posibilita contratar personas altamente calificadas para que realicen labores de asesoría especializada en los distintos sectores de la Administración Pública.

Que, además, es prioridad del Gobierno, que las entidades del Sector Público cuenten con profesionales altamente calificados, que contribuyan al cumplimiento de sus

591



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0215-2013/GOB.REG.TUMBES-PR

Tumbes, 10 3 MAY 2013



funciones en un contexto de impulso de las acciones del Estado a través del Plan de Estimulo a la Economía. En ese sentido, el Fondo de Apoyo Gerencial del Sector Publico, tiene como objetivo, lograr un mejor apoyo técnico - profesional a las Entidades de dicho Sector; por tanto, es procedente, la contratación de consultores del Fondo de Apoyo Gerencial(FAG).

Que, mediante Oficio Multiple N° 010-2012-EF/43.07, el Ministerio de Economía y Finanzas informa al Gobierno Regional de Tumbes que se ha asignado a este gobierno un monto adicional con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público, para la contratación de profesionales altamente calificados que contribuyan al fortalecimiento de las capacidades Institucionales de la entidad, en el marco de la Ley 25650.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 700-2012-EF/10, Prorrogan la vigencia de los "Lineamientos para la Administración del Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público" para el Año Fiscal 2013.



Que, en el Memorando N° 0188-2013/GOB.REG.TUMBES-PR, de fecha 30 de Abril del 2013, la Presidencia del Gobierno Regional de Tumbes, dispone la proyección de la Resolución Ejecutiva Regional correspondiente para la contratación mediante el Fondo de Apoyo Gerencial - FAG, al *Director del Sistema Administrativo IV*, el siguiente señor :

**MIGUEL ANGEL GUILLEN GALLEGOS-** *Director del Sistema Administrativo IV.*

Estando a lo informado; contando con la Visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaria General y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes.



En uso de las atribuciones conferidas al despacho por Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

000215 -2013/GOB.REG.TUMBES-PR

TEC. ADM. II ALBERTO ESPINEDO PEÑA GARCIA  
JEFE DE UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

Tumbes, 10 3 MAY 2013

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** CONTRATAR a partir del 01 de Mayo del 2013 al 30 de Junio del 2013, como *Director del Sistema Administrativo IV*, siendo su pago efectuado por el Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público - FAG, a la siguiente persona:

MIGUEL ANGEL GUILLEN GALLEGOS- *Director del Sistema Administrativo IV*.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados, y a las Oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GERARDO FIDEL VÍAS DIOS  
PRESIDENTE REGIONAL